

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 57 Miércoles 23 de marzo de 2011 Pág. 7414

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

7036 CROSS ROAD BIOTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (DE RÉGIMEN COMÚN)

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Cross Road Biotech, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo (de Régimen Común)", para el día 28 de junio de 2011, a las 12.30 horas, en Madrid, Hotel Gran Versalles (calle Covarrubias, número 4) con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), e Informe de Gestión, así como de la gestión de los Administradores, correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aplicación del resultado del Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Aprobación si procede del texto refundido de los Estatutos Sociales que, entre otros aspectos, se adapte a la nueva ley de sociedades de capital.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la delegación de la gestión de los activos de la compañía en Cross Road Biotech Inversiones Biotecnológicas Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 87.

Quinto.- Otorgamiento de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información

Conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 57 Miércoles 23 de marzo de 2011 Pág. 7415

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En relación con el punto tercero del Orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña María del Carmen Jaraiz Saliquet.

ID: A110019358-1